



2025

MEMORIA DE LABORES

Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OFICINA PARA ADOPCIONES

PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



Lic. René Escobar

Es un honor para mí,

en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones y Procurador General de la República, presentar los avances alcanzados en materia de adopción en nuestro país.

La presente Memoria de Labores y Rendición de Cuentas documenta el trabajo articulado de diversas instituciones del Estado, orientado a garantizar que los niños y adolescentes crezcan en un entorno familiar adecuado, que promueva vínculos afectivos sólidos y condiciones de cuidado que favorezcan su desarrollo integral.

El fortalecimiento del marco normativo ha permitido reconocer a los niños y adolescentes como titulares plenos de derechos, constituyendo un hito relevante en la protección integral de la niñez y la adolescencia. Este avance obliga a las instituciones responsables a asegurar que sus opiniones sean debidamente consideradas y que sus derechos sean efectivamente garantizados.

Los resultados obtenidos responden a la visión estratégica de esta Junta Directiva, cuyas decisiones han contribuido al fortalecimiento del sistema de protección, en coordinación con el Despacho de la Primera Dama de la República, Gabriela de Bukele, en el marco de la implementación de la Ley Crecer Juntos.

En concordancia con esta orientación y mediante la aplicación de la Ley Especial de Adopciones, se reafirma el compromiso institucional de velar por el ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y la adolescencia, asegurando su integración en un entorno familiar que garantice su bienestar y desarrollo integral.

DIRECTOR EJECUTIVO



M.Sc. Manuel Sánchez

Familias salvadoreñas,

Es un honor dirigirme a cada uno de ustedes, que han abierto su corazón a la decisión de formar una familia a través de la adopción. Hoy comienzan un camino lleno de amor, donde cada familia se construye desde la esperanza y el compromiso.

En 2025 seguimos trabajando por y para la niñez, adolescencia y las familias, con 41 casos de adopción autorizados, asegurando que más niños y jóvenes puedan crecer dentro de un hogar que les ofrece un vínculo seguro para su desarrollo integral.

Actualmente seguimos dando los pasos necesarios para avanzar y convertir el país en un lugar donde cada niño y adolescente pueda tener la oportunidad de crecer y desarrollarse en un camino lleno de posibilidades para forjar nuevas historias.

Este logro como OPA fue posible gracias al trabajo en equipo y a la visión del Despacho de la Primera Dama de la República, el apoyo de la Procuraduría General de la República (PGR) y el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), instituciones que van de la mano con nosotros y conforman el Sistema de Protección Integral de nuestro país.

Este compromiso nos da el camino para contribuir a la construcción de un mejor futuro para la niñez y la adolescencia y de una sociedad que goce de un pleno ejercicio de sus derechos.

GLOSARIO

Art.	Artículo
CONAPINA	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
EDAPI	Evaluación sobre los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
LEA	Ley Especial de Adopciones
NUI	Número Único de Identidad
NNA	Niña, Niño o Adolescente
OPA	Oficina para Adopciones
PGR	Procuraduría General de la República
RELAF	Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar
RNPN	Registro Nacional de las Personas Naturales
SNPI	Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

ÍNDICE

I. Nuestra Institución 9

1.1 Marco Legal	10
1.2 Autoridades y Funciones	10
1.3 Junta Directiva	12
1.4 Identidad Institucional.....	13
1.5 Objetivos y funciones de la OPA.....	14
1.6 Estructura Organizativa	16

II. Coordinación Institucional 18

2.1 Autorizaciones y Decretos de Adopción, resultados de trabajo articulado.....	19
2.2 Adoptabilidades Declaradas	20
2.3 Solicitudes para iniciar el proceso de adopción	21
2.4 Evaluación Psicosocial	25
2.5 Asignación de familias	28
2.6 Seguimiento Post Adoptivo	29
2.7 Consentimientos de Adopción	30

III. Logros Institucionales 32

3.1 Certificaciones y Convenios 2025.....	33
3.2 Encuentros Internacionales.....	36
3.3 Comisión de Seguimiento de Casos de Niñas, Niños y Adolescentes con Perfil de Adoptabilidad	38

IV. Cooperación Interinstitucional 39

4.1 Convenios y Cartas de Entendimiento 2025	41
--	----

4.2 Instrumentos de Cooperación Actualizados42

V. Rendición de Cuentas 45

5.1 Informe de Ejecución Presupuestaria 202546



Oficina p



Nuestra Institución

I



1.1 MARCO LEGAL

La Oficina para Adopciones se rige por la Ley Especial de Adopciones (LEA). Esta ley busca asegurar que cada niño o adolescente crezca en un entorno familiar que promueva su bienestar, protección y desarrollo integral. En cada paso, se prioriza el interés superior del niño o adolescente, asegurando que sus derechos y su bienestar estén siempre al centro.

La OPA realiza estudios sociales y psicológicos para garantizar que las familias adoptivas cuenten con las condiciones necesarias para brindar un entorno protector y afectivo. Asimismo, la normativa establece que la **adopción nacional tiene prioridad** sobre la internacional, procurando que los niños y adolescentes puedan permanecer en su entorno social y cultural. En los casos internacionales, la OPA actúa como enlace con otros países bajo los principios de la Convención de La Haya, asegurando que todo proceso se realice conforme a los estándares internacionales de protección de la niñez.

1.2 AUTORIDADES Y FUNCIONES

1.2.1 Procurador General de la República y Presidente de la Junta Directiva de la Oficina para Adopciones

Es el encargado de emitir la declaratoria de adoptabilidad de los niños y adolescentes sujetos de adopción y, además, emite y notifica la resolución de autorización de la adopción, con lo que concluye el procedimiento administrativo de adopción.

1.2.2 Junta Directiva

La Junta Directiva de la OPA, está conformada por las personas titulares de la PGR, CONAPINA, una persona delegada del Ministerio de Relaciones Exteriores y dos personas representantes de la Sociedad Civil. Entre sus atribuciones se encuentran el establecimiento de criterios técnicos para la calificación de la persona o las personas que pretenden adoptar, así como para la asignación de la familia idónea a los niños o adolescentes sujetos de adopción; además de proponer las reformas legales, reglamentarias o administrativas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de la LEA.

1.2.3 Persona Titular de la Dirección Ejecutiva

Según la LEA, entre sus atribuciones se incluyen la gestión de la administración general de la OPA, en los ámbitos técnicos, funcional y operativo. Además, tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento del orden establecido en la lista de familias calificadas como aptas para la adopción.

1.3 JUNTA DIRECTIVA



**Lic. René Gustavo
Escobar Álvarez**

**Procurador General de la República
Presidente de la Junta Directiva OPA**



**Licda. Linda Aracely
Amaya de Morán**

**Directora Ejecutiva del Consejo
Nacional de la Primera Infancia, Niñez y
Adolescencia**



**Licda. María Elena Beltrán
de Villatoro**

**Representante del
Ministerio de Relaciones
Exteriores**



**M.Sc. Karen Lizzeth
Urbina Pineda**

Representante de la Sociedad Civil



**M.Sc. Raúl Alberto
Castillo González**

Representante de la Sociedad Civil



**M.Sc. Manuel Antonio
Sánchez Estrada**

**Director Ejecutivo de la OPA
Secretario de la Junta Directiva**



1.4 IDENTIDAD INSTITUCIONAL

La Oficina para Adopciones (OPA) orienta su labor institucional hacia la protección integral de niños y adolescentes, fundamentada en valores que garantizan el cumplimiento de derechos en estado de adoptabilidad con el objetivo de asegurar un hogar que promueva el bienestar de la niñez.

1.4.1 Misión

Consolidarse en El Salvador y a nivel internacional como una institución garante del interés superior de los niños y adolescentes, realizando procesos de adopción bajo los principios de legalidad, ética, probidad y gratuidad; articulando con entidades nacionales, coordinando y fortaleciendo la cooperación con Estados y organismos internacionales en materia de adopción.

1.4.2 Visión

Ser la institución donde un niño o adolescente encuentra una familia a través de la adopción.

1.4.3 Valores



Prioridad en los usuarios: Nuestra prioridad son dos tipos de usuarios: principalmente y el centro de nuestra actividad, los niños y adolescentes. Luego, cada una de las personas y familias que buscan calificarse.



Calidad técnica: El personal de la OPA se caracteriza por su capacidad en el desempeño de sus funciones, además de contar con las debidas acreditaciones con un enfoque en Derechos Humanos.



Ética profesional: El personal desempeña sus responsabilidades con los más altos estándares de la ética, siendo ellos mismos ejemplo de buenas prácticas, para ejercerlas en su ámbito laboral.



Probidad institucional: Se utilizan los recursos materiales con eficiencia, haciendo buen uso de las tecnologías, equipos informáticos, información personal y legal de los usuarios, todo con transparencia.



Entorno laboral saludable: El clima de trabajo de la OPA está basado en la empatía, reconocimiento y eficiencia. Además de un espíritu de trabajo en equipo y liderazgo técnico.



Innovación constante: La Oficina para Adopciones, está en constante transformación que permite aprovechar las nuevas tecnologías de la información y la norma aplicable para la mejora continua de procesos, en beneficio de los usuarios.

1.5 OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA OPA

1.5.1 Objetivos estratégicos

- Consolidar la institucionalidad en materia de adopciones en El Salvador como parte de la garantía del interés superior de la niñez y adolescencia.
- Garantizar el cumplimiento del derecho de los niños y adolescentes a vivir en familia a través del apoyo y acompañamiento sustantivo a las familias solicitantes de adopción.
- Garantizar la integración sociofamiliar de los niños y adolescentes con sus familias adoptivas.
- Cooperar y promover la colaboración entre las autoridades centrales en materia de adopción internacional.



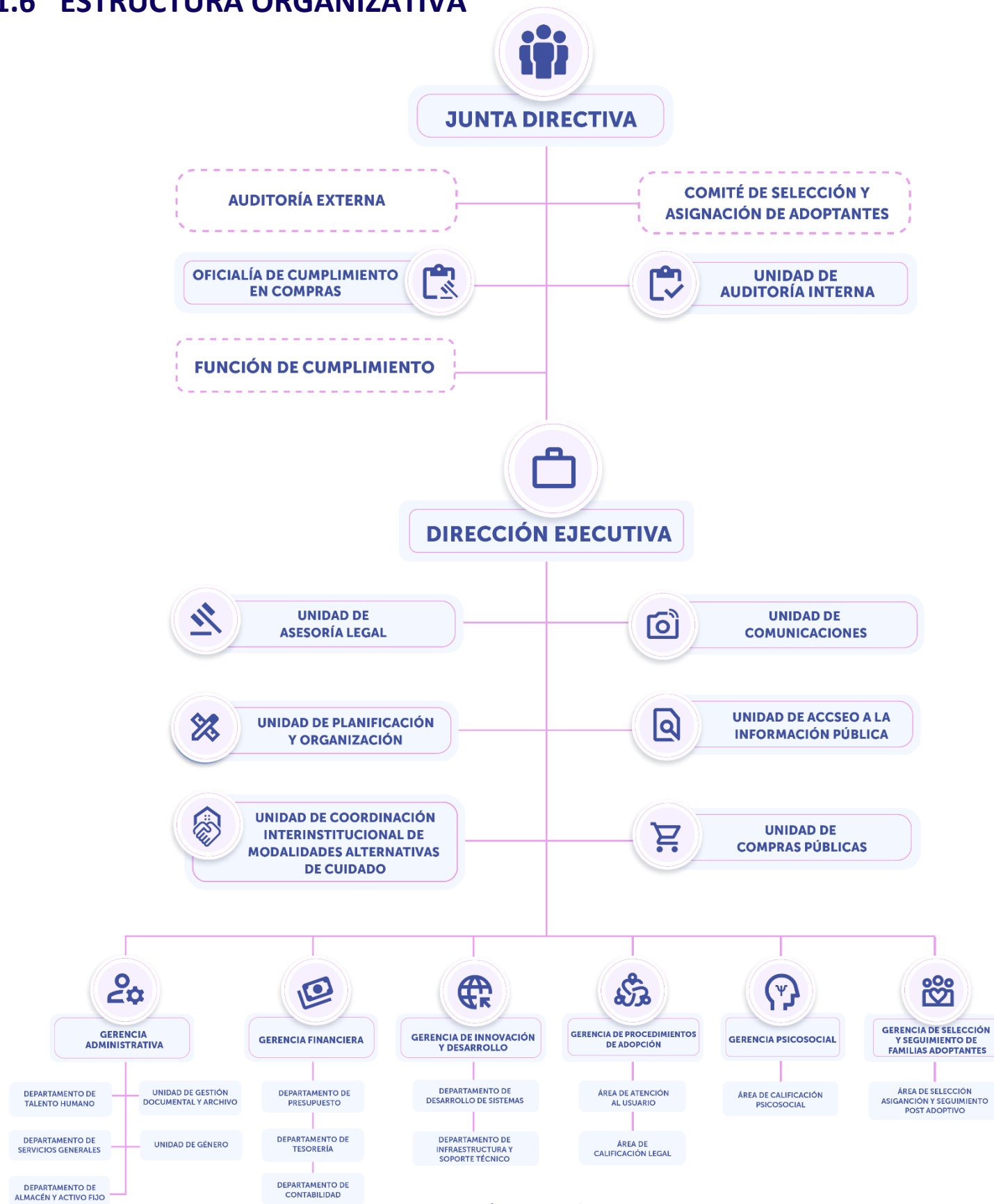
1.5.2 Funciones de la OPA



Fuente: Oficina para Adopciones



1.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



Fuente: Oficina para Adopciones





Coordinación Institucional

II



2.1 AUTORIZACIONES Y DECRETOS DE ADOPCIÓN, RESULTADOS DE TRABAJO

ARTICULADO

Gracias al trabajo articulado entre las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, y el compromiso de los equipos técnicos y jurídicos involucrados en cada proceso, ha permitido que los caminos de la adopción se recorran con mayor sensibilidad y compromiso. Este trabajo articulado ha impulsado avances significativos en los procesos de adopción, dando pasos firmes para que más niños y adolescentes estén hoy más cerca de crecer en el seno de una familia.

2.1.1 Autorizaciones de adopción

Cada una de estas historias representa un paso firme hacia la construcción de familias unidas por el amor, la confianza y el compromiso, reafirmando nuestra misión de velar por el interés superior de la niñez y adolescencia salvadoreña.

Durante el año 2025, se autorizaron en sede administrativa por el señor Procurador General de la República 41 adopciones, garantizando el derecho de los niños y adolescentes a crecer en el seno de una familia amorosa y protectora.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA

2.1.2 Decretos de Adopción

Detrás de cada decreto de adopción hay un paso firme hacia un futuro más amoroso y seguro para los niños y adolescentes. Los datos que se presentan a continuación reflejan el impacto de un esfuerzo coordinado entre instituciones, que convierte procesos en oportunidades reales de pertenencia y familia.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA

2.2 ADOPTABILIDADES DECLARADAS

Cada declaratoria de adoptabilidad representa una nueva posibilidad de vida familiar, un paso hacia el derecho de niños y adolescentes a crecer en el seno de una familia que les brinde amor, estabilidad y esperanza.

En este proceso la Procuraduría General de la República, que está comprometida en garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia, remitió **49 declaratorias de adoptabilidad**, de estos, **41** niños y adolescentes son determinados y **8** niños y adolescentes son no determinados.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA

Su labor es verificar si las niñas y niños reúnen las condiciones para ser declarados adoptables o si existe una red familiar que pueda ofrecerles la oportunidad de reintegrarse con su familia de origen. Su trabajo se enfoca en priorizar el interés superior del niño o adolescente, asegurando que se tome la mejor decisión para su bienestar y futuro.

2.3 SOLICITUDES PARA INICIAR EL PROCESO DE ADOPCIÓN

El primer paso para tramitar una adopción es presentar su solicitud ya sea en la sede central de la Oficina para Adopciones o en cualquiera de las Procuradurías Auxiliares de la Procuraduría General de la República a nivel nacional.

Los requisitos generales para iniciar con el proceso de adopción son los siguientes:

1. Ser legalmente capaz y mayor de 25 años.
2. Poseer condiciones familiares, morales, psicológicas, sociales, económicas y de salud que evidencien aptitud y disposición para asumir el ejercicio de la autoridad parental.
3. No haber sido privado o suspendido del ejercicio de la autoridad parental.

4. No encontrarse sometido a procesos administrativos o judiciales en contra de niños o adolescentes, así como también a procesos sobre violencia intrafamiliar y violencia de género o haber sido condenado por delitos contra los mismos.
5. No haber sido condenado por delitos contra la libertad sexual.
6. No tener antecedentes penales por delitos graves.

Durante el año 2025, se registraron un total de **112 solicitudes de adopción**, de las cuales **112 fueron resueltas**. Entre ellas, **92 fueron admitidas** y avanzaron a la etapa de evaluación psicosocial, resultando en **52 dictámenes favorables**.



Fuente: Gerencia Procedimientos de Adopción, OPA

Las personas interesadas en adoptar dentro y fuera del país, deben someterse a un proceso de evaluación integral que permita determinar su capacidad para asumir la responsabilidad de cuidar y proteger a un niño o adolescente.

Dentro de las **112 solicitudes de adopción** se contemplan **106 nacionales** dentro de estas **79 son conjuntas y 27 individuales**. Para las solicitudes de adopción internacional se tiene un total de 6, siendo estas de familias conjuntas.



Fuente: Gerencia Procedimientos de Adopción, OPA



Fuente: Gerencia Procedimientos de Adopción, OPA

Es importante resaltar que, como parte del acompañamiento brindado a las personas interesadas en el proceso de adopción, los profesionales de la Oficina para Adopciones ofrecieron un total de **323 asesorías**. De estas, **89 fueron virtuales y 234 en modalidad presencial**.



Fuente: Gerencia de Procedimientos de Adopción, OPA



2.4 EVALUACIÓN PSICOSOCIAL

Durante el año 2025, la OPA llevó a cabo **90 evaluaciones psicosociales**. Para la realización de estos estudios, un equipo multidisciplinario de psicólogos y trabajadores sociales evalúa de manera integral aplicando rigurosos criterios científicos que ayudan y califican a las familias solicitantes.



Fuente: Gerencia Psicosocial, OPA.

2.4.1 Perfil de las personas aprobadas en la evaluación psicosocial como aptas para la adopción

El proceso de adopción busca garantizar una familia idónea para cada niño o adolescente, evaluando de manera integral las capacidades psicológicas, sociales y económicas de las personas solicitantes. Estas evaluaciones permiten asegurar que cuenten con las herramientas necesarias para afrontar los desafíos de integración y adaptación que implica la adopción.

Las solicitudes provienen de diversas zonas del país y reflejan un interés creciente por brindar una vida familiar. En todos los casos, se verifican condiciones adecuadas de vivienda, seguridad y espacios propicios para la convivencia, así como diversidad de edades y la existencia de redes de apoyo que fortalecen el ejercicio de la maternidad y paternidad adoptiva.

Asimismo, se analiza la estabilidad económica y el compromiso de las familias con el cuidado y bienestar de la niñez y adolescencia. Las evaluaciones psicosociales realizadas por la Oficina para Adopciones confirman la idoneidad de las personas solicitantes, garantizando entornos familiares seguros, estables y orientados al desarrollo integral.

2.4.2 Caracterizaciones solicitantes de calificación aptitud para adoptar

1. Datos sociodemográficos

Durante el año 2025, las personas solicitantes de adopción presentan características sociodemográficas diversas. La edad promedio de las mujeres solicitantes es de **39 años**, con una edad mínima de **26 años**, mientras que los hombres presentan una edad promedio de **43 años** y una edad mínima de **31 años**.

En cuanto al lugar de residencia, la mayor proporción de solicitudes se concentra en San Salvador (30.5%), seguido de La Libertad (13.6%), San Miguel (10.2%) y Santa Ana (8.5%). Los departamentos con menor representación son Cuscatlán y Morazán mientras que el resto del país registra porcentajes que oscilan entre 3.4% y 6.8%.

Respecto al nivel educativo y ocupacional, se observa una diversidad de perfiles profesionales. Entre las mujeres destacan principalmente docentes y profesionales en cargos de jefatura o gerencia, seguidas de profesionales del área de salud, derecho y psicología. En el caso de los hombres predominan emprendedores, empresarios, técnicos administrativos e ingenieros, además de otras ocupaciones como motoristas, contadores y oficios técnicos.

2. Motivaciones para la adopción

Las motivaciones expresadas por las personas solicitantes reflejan principalmente el deseo de **conformar una familia y ejercer la maternidad o paternidad desde el cuidado, el afecto y la responsabilidad**. En los testimonios se observa una fuerte intención de brindar a un niño o niña un entorno familiar estable, protector y lleno de oportunidades para su desarrollo integral.

En muchos casos, la adopción es descrita como un proceso profundamente significativo desde lo emocional, destacando el compromiso de acompañar el crecimiento del niño o niña y participar activamente en su vida

cotidiana. También se identifica, en algunos discursos, el reconocimiento de la historia previa del niño o niña y el respeto hacia su familia de origen.

Por otra parte, en algunos casos las motivaciones se relacionan con experiencias personales, como pérdidas reproductivas o el deseo de experimentar la maternidad o paternidad, así como con posturas de carácter altruista orientadas a brindar oportunidades a niños en situación de abandono. Estas motivaciones son abordadas dentro de los procesos de formación y preparación para fortalecer una comprensión de la adopción centrada en los derechos y necesidades del niño.

3. Características de los niños que las personas solicitantes desean adoptar

Las respuestas evidencian una **preferencia mayoritaria por la adopción de niños de corta edad**, principalmente entre **0 y 3 años**, y en menor medida entre **3 y 6 años**, al considerar que en estas etapas es más fácil acompañar su desarrollo desde edades tempranas. En contraste, se observa menor disposición hacia la adopción de **niños mayores o adolescentes**, así como hacia grupos numerosos de hermanos.

En relación con las condiciones de salud, la mayoría de los solicitantes muestra baja disposición para adoptar niños o niñas con discapacidad o condiciones médicas complejas, debido a la percepción de que requieren cuidados especializados, mayor disponibilidad de tiempo o recursos económicos. Sin embargo, algunos solicitantes manifiestan apertura hacia condiciones médicas consideradas de menor complejidad o tratables.

En cuanto al desarrollo y aprendizaje, se observa mayor apertura hacia dificultades leves en el ámbito escolar o del lenguaje, mientras que existe menor disposición frente a retrasos evolutivos más significativos. Estas tendencias reflejan percepciones iniciales frecuentes en los procesos adoptivos, por lo que la Oficina para Adopciones continúa fortaleciendo los procesos de formación y sensibilización para ampliar la comprensión de las distintas realidades y necesidades de la niñez en situación de adoptabilidad.



2.5 ASIGNACIÓN DE FAMILIAS

El proceso de asignación es desarrollado por el Comité de Selección y Asignación de Familias Adoptivas, que analiza los perfiles de las personas inscritas y selecciona aquellas que mejor se ajusten a las necesidades de cada niño o adolescente.

Para este año cerramos con un total de 98 familias asignadas reflejando el compromiso institucional de garantizar que cada proceso se realice con criterios de transparencia.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA

2.6 SEGUIMIENTO POST ADOPTIVO

La Oficina para Adopciones (OPA) adopta un enfoque de acompañamiento integral, brindando orientación psicológica y emocional tanto a las madres y padres adoptivos como a las niñas, niños y adolescentes, durante una etapa que requiere apoyo especializado. Este proceso permite identificar y atender oportunamente las necesidades familiares, fortaleciendo los vínculos afectivos y promoviendo una integración armónica y estable dentro del entorno familiar.



Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA

Para el año 2025, la OPA dio continuidad a este compromiso mediante la gestión de 81 seguimientos post adoptivos activos correspondientes al período 2019–2025. Durante este año se finalizaron satisfactoriamente 19 casos, reflejando el impacto positivo del acompañamiento institucional brindado a las familias. Como resultado de este proceso, 62 seguimientos permanecen activos al cierre del año 2025, continuando con el monitoreo y apoyo técnico especializado para garantizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes adoptados.

2.6.1 Evaluación del impacto en el desarrollo de la primera infancia tras la adopción

Con el propósito de fortalecer las acciones coordinadas por el Despacho de la Primera Dama para garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, la OPA implementó una evaluación sobre los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI) niños en seguimiento post adoptivo.

Para el año 2025 se evaluaron **18 casos** con el fin de analizar su progreso en las áreas personal y social, motora, de comunicación, expresión y relación con el medio que la convivencia familiar fortalece, el desarrollo integral y las capacidades biopsicosociales de la niñez.

2.7 CONSENTIMIENTOS DE ADOPCIÓN

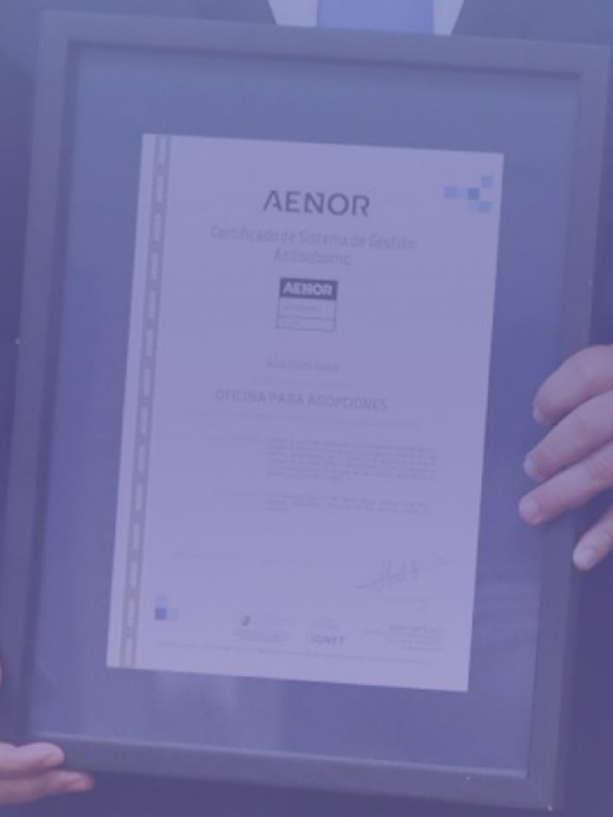
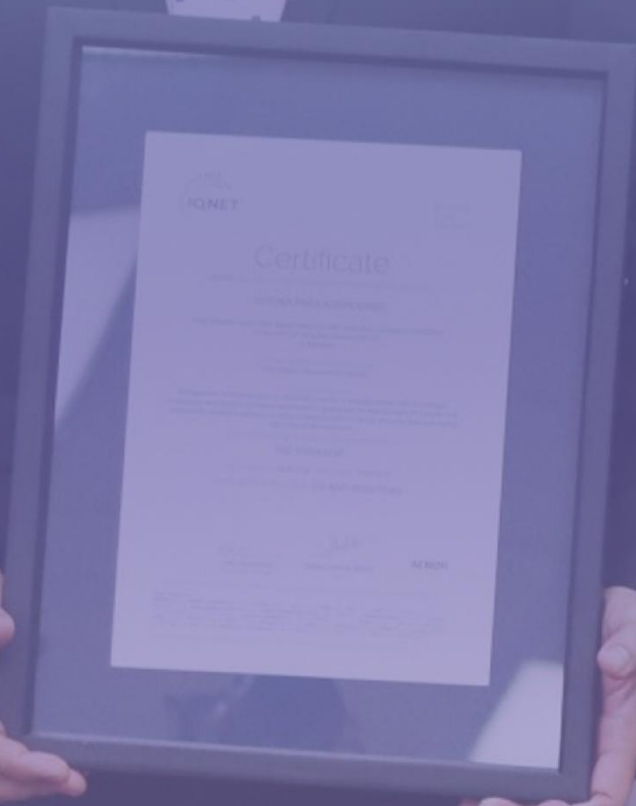
Durante el año 2025, se brindó acompañamiento a **31 madres en conflicto con su maternidad**, con el objetivo de procurar la preservación del vínculo familiar y promover una toma de decisiones informada respecto a la situación de sus hijas e hijos. Este proceso se desarrolló mediante un abordaje integral de carácter legal y psicosocial, orientado a priorizar el interés superior de la niña, niño o adolescente, previo a la toma de decisiones relacionadas con el consentimiento para la adopción.



CONSENTIMIENTOS DE ADOPCIÓN

Consentimientos tramitados	Nº de casos
Consentimientos tramitados	31
Consentimientos otorgados	05
Dictámen psicológico desfavorable	02
Desistimientos	10
Acompañamientos en trámite	14

Fuente: Gerencia de Selección y Seguimiento de Familias Adoptantes, OPA.





Logros Institucionales

III

3.1 CERTIFICACIONES Y CONVENIOS 2025

3.1.1 Certificación del sistema de gestión antisoborno conforme a la norma ISO

37001:2016

La transparencia también es una forma de proteger a la niñez y adolescencia. Cuando una institución actúa con integridad, construye confianza, fortalece su misión y garantiza que cada decisión se tome pensando en el bienestar de quienes más lo necesitan.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas en marzo de 2023, las instituciones de la administración pública asumieron el compromiso de implementar y mantener sistemas de gestión antisoborno alineados con estándares internacionales en un plazo de tres años. En este contexto, la Oficina Para Adopciones inició en noviembre de 2024 la construcción de su Sistema de Gestión Antisoborno conforme a la Norma ISO 37001:2016, logrando su implementación en junio de 2025.

Para acompañar este proceso, se contrató mediante un proceso de selección a la firma certificadora AENOR Centroamérica, entidad de reconocimiento internacional con sede en España. Posteriormente, durante los meses de octubre y noviembre de 2025, la institución se sometió a una auditoría externa de certificación desarrollada en dos etapas, culminando el 31 de diciembre de 2025 con la obtención oficial de la certificación bajo la Norma ISO 37001:2016.

Este logro representa mucho más que el cumplimiento de una obligación normativa. Significa fortalecer una cultura institucional basada en la integridad, prevenir la corrupción, proteger los recursos públicos y consolidar la confianza ciudadana. Sobre todo, garantiza procesos cada vez más transparentes en favor de los niños y adolescentes, y de las familias nacionales e internacionales que, a través de la adopción, deciden encontrarse para construir una nueva historia de amor.

3.1.2 Convenio con RELAF sobre el Programa Nacional de Adopciones

En el marco del convenio de cooperación entre la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) y la Oficina Para Adopciones (OPA), se desarrollaron cuatro herramientas técnicas orientadas a fortalecer el Programa de Adopciones en El Salvador. Estos instrumentos buscan mejorar la articulación institucional, optimizar los procedimientos y fortalecer las estrategias vinculadas a la adopción, contribuyendo así a la garantía del derecho de la niñez y adolescencia a crecer y desarrollarse en un entorno familiar protector.

Proyecto 1. Situación de la adopción en El Salvador

Este diagnóstico analiza el estado actual de las adopciones en el país y reconoce los avances impulsados por la OPA en la elaboración e implementación progresiva de protocolos y procedimientos. Al mismo tiempo, identifica oportunidades de mejora y posibles vacíos institucionales que pueden ser abordados mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas.

El estudio examina además las condiciones sistémicas que influyen en los procesos de adopción dentro del Sistema Nacional de Protección, incluyendo los niveles de articulación entre instituciones, la existencia de procedimientos formales y la coordinación interinstitucional, factores clave para garantizar procesos más eficaces y centrados en el interés superior de la niñez.

Proyecto 2. Protocolo y estrategia de articulación para las adopciones

Este instrumento propone lineamientos para fortalecer la coordinación entre las instituciones que intervienen en los procesos relacionados con niños y adolescentes que podrían requerir la restitución de su derecho a vivir en familia mediante la adopción.

El protocolo plantea mecanismos para mejorar el flujo de información, evitar la duplicación de esfuerzos y reducir los tiempos de institucionalización prolongada. Asimismo, incorpora procedimientos para revisar periódicamente la situación de niños y adolescentes que han permanecido largos períodos en acogimiento institucional, con el objetivo de identificar alternativas que permitan restituir su derecho a vivir en familia.

Proyecto 3. Protocolo de actuación ante conflictos en el ejercicio de la autoridad parental

Este documento establece pautas de intervención para situaciones en las que los progenitores o responsables parentales consideran la posibilidad de renunciar a la autoridad parental.

El protocolo orienta la actuación institucional desde un enfoque de protección de derechos, brindando acompañamiento y asesoramiento para promover decisiones informadas que contemplen tanto las implicaciones jurídicas como los efectos emocionales para la niñez y sus familias. Asimismo, busca prevenir situaciones de abandono inseguro y garantizar una intervención oportuna de las instituciones, resguardando la confidencialidad y evitando la estigmatización de los progenitores.

Proyecto 4. Protocolo de difusión, sensibilización, capacitación y captación de familias

Este instrumento establece lineamientos para orientar las acciones de difusión, sensibilización, captación y preparación de familias adoptivas en El Salvador. Su propósito es fortalecer las estrategias institucionales que permitan ampliar las oportunidades de que niños y adolescentes encuentren familias protectoras, afectivas y estables.

El protocolo también reconoce la importancia de diversificar los perfiles de familias adoptivas para responder de manera más adecuada a las distintas necesidades y características de la niñez que espera una familia.

En conjunto, estas herramientas representan un aporte técnico significativo para fortalecer la gestión del sistema de adopciones en el país. Su implementación permitirá avanzar hacia procesos más articulados, eficientes y respetuosos de los derechos de la niñez, priorizando siempre su interés superior.

Más allá de los procedimientos, estas acciones reflejan un compromiso profundo: que cada niño y adolescente tenga la oportunidad de crecer en el lugar donde el amor, el cuidado y la protección se convierten en el centro de su historia.



3.2 ENCUENTROS INTERNACIONALES

3.2.1 Encuentro Consejo Nacional de Adopciones - Guatemala y Oficina para Adopciones - El Salvador

3.2.1.1 Antecedentes

Con el propósito de fortalecer el intercambio de experiencias y conocer buenas prácticas en materia de adopciones, la Oficina Para Adopciones (OPA) promovió un encuentro técnico con el Consejo Nacional de Adopciones (CNA) de Guatemala a finales de 2024. La cercanía cultural y las similitudes entre los sistemas de protección de ambos países motivaron este acercamiento, con el objetivo de identificar experiencias que pudieran contribuir al fortalecimiento del Programa de Adopciones en El Salvador.

El primer encuentro se realizó en noviembre de 2024 y permitió analizar el funcionamiento de los sistemas de protección y su relación con los procesos de adopción. Como seguimiento a esta iniciativa, en marzo de 2025 se desarrolló un segundo encuentro técnico orientado a profundizar el intercambio de experiencias, particularmente en materia de adopciones internacionales y metodologías aplicadas en ambos países.

3.2.1.2 Desarrollo

Durante la jornada, la OPA presentó el procedimiento aplicado en El Salvador para las adopciones internacionales, destacando buenas prácticas, lecciones aprendidas y los mecanismos institucionales implementados para fortalecer estos procesos. En un ambiente de diálogo abierto, los representantes del CNA realizaron consultas que permitieron intercambiar experiencias y profundizar en los enfoques técnicos de ambas instituciones.

En el ámbito psicosocial, se expusieron los lineamientos utilizados para evaluar a las personas solicitantes de adopción, basados en una valoración integral de seis dimensiones: moral, social, familiar, psicológica, de salud y económica. Asimismo, se explicó el enfoque de coordinación interinstitucional impulsado por la OPA para brindar un acompañamiento integral a los usuarios, incluyendo convenios con instituciones públicas y privadas que facilitan el acceso a servicios sociales, médicos o psicológicos. También se destacó

el apoyo técnico brindado por la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF) en el desarrollo de herramientas para el fortalecimiento del Programa Nacional de Adopciones.

3.2.1.3 Procesos presentados por el CNA

Por su parte, el CNA de Guatemala presentó su procedimiento preliminar para adopciones internacionales, detallando los requisitos legales y la documentación necesaria para estos procesos. Un aspecto destacado fue la priorización de adopciones para niñas y niños a partir de los seis años con condiciones ordinarias de salud y desarrollo, lo cual responde a la preferencia de muchas familias por adoptar en edades más tempranas.

Asimismo, el CNA compartió el funcionamiento de su plataforma informática Children First Software (BEB), utilizada para registrar información y dar seguimiento a niños dentro del sistema de protección. En correspondencia, la OPA presentó su sistema de gestión de casos, diseñado para garantizar la trazabilidad de los expedientes y mejorar el seguimiento de los procesos de adopción mediante herramientas digitales.

3.2.1.4 Conclusiones

El segundo encuentro entre el CNA y la OPA permitió fortalecer la cooperación técnica entre ambas instituciones e identificar buenas prácticas con potencial de implementación en el país. Entre ellas destaca la posibilidad de desarrollar un taller psicosocial previo a la calificación de solicitantes, que permitiría a las personas interesadas comprender de manera más integral las implicaciones del proceso de adopción.

En este sentido, se considerará la incorporación de recursos similares dentro de los procedimientos diseñados con el apoyo de RELAF para la toma de decisiones responsables en el ejercicio de la autoridad parental, fortaleciendo así las acciones de orientación y acompañamiento dentro del Programa Nacional de Adopciones.

3.3 COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON PERFIL DE ADOPTABILIDAD

3.3.1 Seguimiento de Casos

El objetivo de esta comisión es analizar y dar respuesta a estas situaciones, promoviendo acciones que permitan resolver de manera definitiva la situación jurídica de las niñas, niños y adolescentes, siempre en apego al principio de su interés superior y priorizando su derecho a crecer en un entorno familiar.

Para el desarrollo de este trabajo, la OPA coordinó con la Procuraduría General de la República y el Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia la designación de profesionales técnicos que integran la comisión. Entre sus principales funciones se encuentran la identificación de casos con perfil de adoptabilidad dentro del Sistema Nacional de Protección, la coordinación interinstitucional para el intercambio de información y la elaboración de perfiles que permitan evaluar la adopción como una alternativa de restitución del derecho a vivir en familia.

Desde su creación, la comisión ha celebrado **14 sesiones de trabajo**, en las cuales se han revisado **101 casos de niños y adolescentes**. Como resultado, **39 casos han sido resueltos**, incluyendo **23 declaratorias de adoptabilidad**, **4 adopciones**, **7 reintegros con su familia de origen**, **4 resoluciones de cuidado personal emitidas por las Juntas de Protección** y **1 nombramiento de tutor**.

Actualmente, **62 casos continúan en seguimiento**, manteniendo una coordinación permanente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección para el desarrollo de diligencias relacionadas con el consentimiento para la adopción y la búsqueda de recursos familiares que permitan garantizar el derecho de la niñez a crecer en familia.



Cooperación Interinstitucional

IV



Oficina para Adopciones

Ley Especial de **Adopciones**

4.1 CONVENIOS Y CARTAS DE ENTENDIMIENTO 2025

Gracias a los esfuerzos ejecutados en años anteriores, en 2025 se logró mantener y actualizar nuestros vínculos con las diferentes instituciones que trabajan en pro de la Niñez y Adolescencia de la mano con la OPA.



Fuente: Unidad de Asesoría Legal, OPA.

4.2 INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN ACTUALIZADOS

La actualización de los convenios interinstitucionales representa un paso fundamental para fortalecer la coordinación, mejorar los procesos y garantizar una atención más eficiente y coherente en materia de adopciones. La renovación de estos acuerdos permite alinear esfuerzos, compromisos y acciones garantizando una respuesta más oportuna, de esta manera reafirman una visión compartida para la continuidad de los procesos.

4.2.1 Convenio Marco de Cooperación entre la OPA y la Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF)

Junta Directiva aprobó el proyecto “D” RELAF: “Procedimientos para promover una cultura de adopción que involucre la información, sensibilización, captación y capacitación de personas y familias interesadas en la adopción”.

4.2.2 Carta de Entendimiento entre la OPA y el RNPN

Para brindar acceso al sistema de registro del DUI y Convenio Específico Interinstitucional entre el RNPN y la OPA, para la obtención de datos de niños y adolescentes en el marco de la implementación del NUI: ambos instrumentos fueron actualizados a fin de que su prórroga se realizara en forma automática; lo que permite una mayor continuidad en el seguimiento de los compromisos de las partes suscriptoras, en beneficio de los servicios de la población usuaria, de igual forma se actualizó la información de los nuevos enlaces para la administración de dichos instrumentos.

4.2.3 Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre la OPA y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)

Se realizó la actualización de la personería de los titulares firmantes, y se modificaron cláusulas relativas a los criterios para modificación del instrumento y la forma de designación de enlaces para su administración, estos cambios permiten un mejor seguimiento de los fines y compromisos interinstitucionales.



4.2.4 Convenio de Cooperación Interinstitucional Técnica entre la OPA y Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)

En seguimiento a los fines de dicho instrumento se realizó la renovación de la firma certificada y sello electrónico del señor Director Ejecutivo; de igual forma, se contrató el producto de Firma Automatizada con el objetivo de incorporar la modalidad de firma electrónica al SIADOPCIONES, lo que permitirá una mayor agilidad y modernización de los procesos administrativos en materia de adopción.

4.2.5 Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la OPA y la Imprenta Nacional, dependencia del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

Se firmó un nuevo convenio a fin de actualizar la personería con la que actúa el titular de la Imprenta Nacional, y de igual forma, se modificó la vigencia y su prórroga automática siempre y cuando exista el deseo entre ambas partes.



Rendición de cuentas

V

5.1 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

La asignación de presupuesto etiquetado y votado por la Honorable Asamblea Legislativa y aprobado por el Ministerio de Hacienda para el año 2025 fue un monto de **\$2,100,000.00**, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, realizando una administración eficiente de los recursos asignados del presupuesto, con una visión clara y precisa, priorizando los recursos que dieran paso a desarrollar de manera adecuada y efectiva, los diferentes procesos con los que la Oficina para Adopciones cuenta.

Se detalla la distribución de la ejecución presupuestaria para el año 2025, en el siguiente cuadro resumen:



RESUMEN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA 2025

Rubro	Presupuesto modificado	Presupuesto ejecutado	% de ejecución
Remuneraciones	\$1,747,543.07	\$1,747,543.07	100.00%
Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$319,846.67	\$319,846.27	99.99%
Gastos Financieros y otros	\$13,659.97	\$13,659.97	100.00%
Inversiones en Activos Fijos	\$18,950.29	\$18,950.29	100.00%
Total	\$2,100,000.00	\$2,099,999.60	100.00%

Fuente: Gerencia Financiera, OPA.

5.1.1 Remuneraciones

Los fondos destinados a este rubro, hacen un monto de \$1,747,543.07, de este se ejecutó un total acumulado del 100% otorgado a las remuneraciones.

La ejecución del presupuesto permitió contar con el talento humano necesario que se enfoca en continuar con la labor de encontrar, buscar y preparar familias adoptivas que ofrezcan a los niños y adolescentes un entorno de protección, cuidado y afecto, asegurando así su bienestar y pleno desarrollo.

5.1.2 Adquisiciones de bienes y servicios

Entre los bienes y servicios adquiridos para el buen desarrollo de los procesos sustantivos, se asignó un monto de \$319,846.27, y del cual se ejecutó un monto total de \$319,846.27, reflejando un porcentaje de 99.99% de inversión, teniendo una oportuna ejecución de la proyección presupuestaria para 2025. Esto permitió la adquisición de los suministros de papelería y materiales de oficina, servicios básicos de agua potable, energía eléctrica e internet, así como también servicios de vigilancia y limpieza para la debida seguridad y resguardo de los bienes de la Oficina.

Conforme a la Planificación Anual de Compras; dicha ejecución corresponde a contratos de servicios recurrentes, Auditoría por el Sistema de Gestión Antisoborno, mantenimiento de Flota Vehicular, servicios de Auditoría Externa sobre los procedimientos de Adopciones años 2023 y 2024, Contrapartida para la ejecución del Convenio de Cooperación entre OPA y RELAF, suministros de limpieza para equipos informáticos, Fondo Circulante, compras de baja cuantía, pasajes y viáticos.

5.1.3 Gastos financieros y otros

Con referencia a la proyección presupuestaria de gastos financieros, detalla un total de \$13,659.97; gastos comprometidos y ejecutados al 100%; y, están relacionados a gastos de primas, de bienes y servicios, seguros de vehículos, seguro de personas y de fidelidad, derechos, entre otros.

5.1.4 Inversiones en activos

El presupuesto dado para este rubro ascendió a un monto total de \$18,950.29, del cual se ejecutó el 100% del presupuesto. Estos fondos fueron destinados para mejorar las condiciones de trabajo en la Oficina para Adopciones, garantizando así un mejor servicio y atención a los usuarios. Gracias a estos recursos, los procesos de adopción han sido más ágiles y seguros, con equipos multidisciplinarios que brindan una atención integral y personalizada a las familias adoptivas y a los niños y adolescentes.



Complejo CONAPINA, Edificio Estrella 2, Av. Irazú
y final Calle Santa Marta, N° 2, San Salvador Centro

oficinaparaadopciones@opa.gob.sv

 www.opa.gob.sv

 (+503)2239-6400

 (+503)6062-4803